

FECHA: 03/11/2014

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0647/2009

ID TÍTULO: 4310224

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Matrimonio y Familia por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Instituto de Ciencias para la Familia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados, sin posibilidad de nuevas iteraciones, a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la materia “Seminarios presenciales interdisciplinarios” el número de horas asignadas a las diferentes actividades formativas no coincide con el número de créditos de la materia.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se debe corregir la fecha de implantación del título. Debe constar la fecha de implantación posterior a la verificación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

Este máster estaba verificado con una memoria abreviada. Se ha adaptado esa memoria a los nuevos requisitos.

1.3 – Universidades y Centros en los que se imparte

Se ha ampliado el nº de plazas ofertadas de 40 a 50.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se crea este apartado que no existía en la memoria antigua.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han reescrito las competencias existentes, aunque siguen siendo las mismas.

3.3 - Competencias específicas

Se han reescrito las competencias existentes, aunque siguen siendo las mismas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incluido la herramienta Portal de Candidato como parte de los servicios de promoción y gestión de la admisión de estudiantes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

Se ha incluido la última versión de la Normativa de reconocimiento de la Universidad de Navarra.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha descrito la información por materias y no por módulos, como estaba en la memoria antigua.

6.1 – Profesorado

Se crea este apartado que no existía en la memoria antigua.

6.2 – Otros recursos humanos

Se crea este apartado que no existía en la memoria antigua.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se crea este apartado que no existía en la memoria antigua.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se reescribe para presentar los resultados previstos a partir del Curso académico 2009-2010.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se reescribe para dar una información más completa y amplia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye un enlace a la sección ¿Calidad¿ de la Web del Instituto de Ciencias para la Familia.

10.1 - Cronograma de implantación

Se crea este apartado que no existía en la memoria antigua.

Madrid, a 03/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken